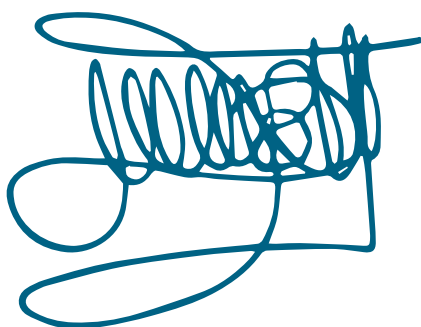


Pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo ante el anuncio de presentación de nuevos requisitos para el ingreso de ciudadanos venezolanos al Ecuador

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, como Institución Nacional de Derechos Humanos, expresa su profunda preocupación por el anuncio del Ministerio de Relaciones Exteriores de solicitar, como requisito a las ciudadanas y ciudadanos venezolanos, que opten por ingresar con cédula de identidad al territorio ecuatoriano, certificados de validez de la cédula de identidad, emitido por un organismo regional o internacional reconocido por el Ecuador, o en su defecto, que el documento se encuentre debidamente apostillado.

Esta medida es abiertamente discriminatoria, pues está dirigida exclusivamente a ciudadanos y ciudadanas venezolanas, lo contraviene lo señalado en nuestra Constitución y en la Ley Orgánica de Movilidad Humana y afecta su derecho a migrar.

La Defensoría del Pueblo como institución encargada de la vigilancia del cumplimiento de las medidas cautelares a favor de la población venezolana, informará a la Jueza que dictó dichas medidas, para que tome las acciones necesarias para defender el derecho a la movilidad humana de esta población y realizará el seguimiento de la sentencia hasta su efectivo cumplimiento.



Gina Benavides
Defensora del Pueblo Ecuador (e)